



Resolución 4/2023, de 23 de mayo, de la Decana de la Facultad de Letras y de Educación, por la que se establecen los criterios generales de asignación de grupo básico de docencia al estudiantado del Grado en Educación Primaria para el curso 2023/24

ANTECEDENTES

Primero.-El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, en sesión ordinaria del 16 de marzo, aprobó el plan de ordenación docente para el curso 2023/24 contemplando los grupos docentes de la titulación de Grado en Educación Primaria disponiendo de dos o más grupos básicos para las asignaturas de formación básica, obligatoria y prácticas externas. Atendiendo a dicha planificación, La Facultad de Letras y de la Educación diseña los horarios del curso 2023/24 ordenando la docencia de los grupos básicos disponibles en turnos de mañana y/o tarde, atendiendo a los siguientes criterios:

- Para las asignaturas de formación básica y prácticas escolares se oferta, al menos, doble grupo básico, uno en turno de mañana y otro en turno de tarde.
- Para las asignaturas obligatorias se oferta al menos doble grupo básico, uno en turno de mañana y otro en turno de tarde, excepto para las asignaturas de *Idioma moderno: Francés* en sus distintos niveles, para las que se oferta grupo único que podrá impartirse en las últimas horas del turno de mañana y/o en las primeras del turno de tarde.
- Para las asignaturas optativas se oferta grupo único que podrá impartirse en horario de mañana y/o tarde.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para organizar las enseñanzas y los procesos de académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del título de Grado en Educación Primaria es la de la Facultad de Letras y de la Educación de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

En virtud de estos hechos, y a la vista de la normativa de aplicación, esta Decana ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Resolución regula el procedimiento a seguir durante la planificación del curso 2023/24, para la organización del estudiantado del Grado en Educación Primaria en aquellas asignaturas en las que se dispone de dos o más grupos básicos de docencia y que se reflejan en la tabla siguiente:

ASIGNATURAS CON 2 O MÁS GRUPOS GRANDES	GG Y TURNO DE DOCENCIA	
PRIMER CURSO	TURNO DE MAÑANA	TURNO DE TARDE
734 Psicología de la educación	GG A	GG B
735 Sistemas educativos. Fundamentos e historia de la educación contemporánea	GG A	GG B
736 Sociedad, familia y tutoría	GG A	GG B
743 Idioma moderno I: Inglés	GG A	GG B
737 Psicología del desarrollo	GG A	GG B
738 Didáctica general en educación primaria	GG A	GG B
745 Idioma moderno II: inglés	GG A	GG B
747 Lengua castellana para maestros	GG A	GG B
748 Matemáticas básicas para maestros	GG A	GG B GG C

Código Seguro De Verificación:	J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Fecha	23/05/23 16:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Página	1/6





SEGUNDO CURSO	TURNO DE MAÑANA	TURNO DE TARDE
739 Trastornos del desarrollo y dificultad de aprendizaje	GG A	GG B
740 Educación para la convivencia	GG A	GG B
749 Idioma moderno III: Inglés	GG A	GG B
751 Matemáticas y su didáctica I	GG A	GG B
752 Educación física y su didáctica	GG A	GG B
753 Didáctica de la lengua castellana y su literatura	GG A	GG B
741 Organización educativa del centro docente de primaria	GG A	GG B
742 Educación inclusiva y respuesta a la diversidad: 6-12 años	GG A	GG B
298 Educación musical y su didáctica	GG A	GG B
TERCER CURSO	TURNO DE MAÑANA	TURNO DE TARDE
292 Educación plástica y visual	GG A	GG B
293 Matemáticas y su didáctica II	GG A	GG B
294 Habilidades lingüísticas para la enseñanza	GG A	GG B
295 Didáctica de las Ciencias Sociales: Historia	GG A	GG B
296 Didáctica de las Ciencias Experimentales: Biología y Geología	GG A	GG B
299 Didáctica de las Ciencias Sociales: Geografía	GG A	GG B
301 Didáctica de las Ciencias Experimentales: Física y Química	GG A	GG B
869 Didáctica de las lenguas	GG A	GG B
510 Prácticas escolares	GG A	GG B

Nota: Todas las asignaturas de Idioma moderno Francés (I, II y III) y todas las asignaturas optativas cuentan con un único grupo básico.

Segundo.- ASIGNACIÓN DE GRUPOS BÁSICOS DE DOCENCIA

La Facultad de Letras y de la Educación avala una asignación de grupos básicos de docencia al estudiantado del Grado en Educación Primaria adecuando los criterios para garantizar la igualdad de oportunidades a todo estudiante. Con este fin, pone en funcionamiento los siguientes mecanismos:

a. Para estudiantes de nuevo ingreso:

La asignación del estudiantado de nuevo ingreso a un determinado grupo básico se realiza por orden alfabético a partir del resultado del sorteo público celebrado el día 23 de mayo de 2023. Las/os estudiantes de nuevo ingreso deberán matricularse en el grupo básico que les corresponda para cada asignatura según el resultado de dicho sorteo.

<u>Asignaturas con 2 grupos básicos:</u> -734- Psicología de la Educación -735- Sistemas educativos, Fund. e Hª de la Ed. -736- Sociedad, familia y tutoría -738- Didáctica general en Educación Primaria -743- Idioma moderno I: Inglés -737- Psicología del desarrollo -745- Idioma moderno II: Inglés	GRUPO A (mañana)- Desde IZQUIETA GRUPO B (tarde) - Desde RAMOS
<u>Asignaturas con 3 grupos básicos:</u> -748- Matemáticas Básicas para maestros	GRUPO A (mañana)-Desde IZQUIETA hasta RAMOS GRUPO B (tarde)-Desde RAMOS hasta BERNALDO GRUPO C (tarde)-Desde BERNALDO hasta IZQUIETA

Código Seguro De Verificación:	J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Fecha	23/05/23 16:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Página	2/6





b. Para estudiantes que estén en disposición de matricularse de asignaturas de segundo y tercer año para el curso 2023/24:

La asignación de grupo básico en las asignaturas de 2º y 3º año atenderá las preferencias manifestadas por el estudiantado siguiendo el orden del listado resultante de un sorteo público.

Tras la publicación de los horarios de Grado de la Facultad de Letras y de la Educación para el curso académico 23/24 y en todo caso antes de iniciarse el período de matrícula, la Facultad establecerá un plazo para que el alumnado manifieste su preferencia en cuanto al turno de docencia (mañana o tarde) a través de un formulario disponible en la siguiente dirección web:

<https://forms.office.com/r/387Beg3j1n>

Posteriormente, se celebrará un sorteo público con todas las solicitudes recibidas, para el orden en el que las preferencias serán atendidas. A partir de este sorteo se elaborarán los correspondientes listados de preferencias por orden de prelación.

A partir de estos listados se procederá a la asignación del grupo básico de mañana GG A a los 55 primeros estudiantes del listado resultante del sorteo que hayan manifestado preferencia por el turno de mañana:

La asignación de plaza en el grupo básico de mañana (GG A) para matrícula del curso 2023/24 se publicará en la web de la Facultad antes del 30 de junio.

Quienes no aparezcan en el listado definitivo publicado, solo podrán matricularse los grupos de tarde: GG B.

Tercero.-SOLICITUDES DE CAMBIO AUTOMÁTICO DE GRUPO GRANDE

Una vez formalizada la matrícula y siempre antes de los tres días siguientes a dicha formalización, el estudiantado que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos podrá solicitar cambio automático de grupo básico a través del formulario web:

<https://forms.office.com/r/3WuM9DVZiK>

indicando sus datos personales, el supuesto en el que se encuentra y asignatura(s) de la(s) que solicita cambio de grupo básico.

Supuestos:

a.1.-Las/os estudiantes en **régimen de dedicación a tiempo reducido** tendrán posibilidad de pedir cambio de grupo grande en todas y cada una de las asignaturas que matriculen.

a.2.-Las/os estudiantes con asignaturas en **segunda matrícula o sucesivas** tienen la opción de solicitar cambio de grupo básico en estas asignaturas, **siempre que los horarios le resulten incompatibles con las asignaturas de primera matrícula. En ningún caso se admitirán cambios en asignaturas de primeras matrículas.**

Cuarto.- PERMUTA

Asimismo, se podrán presentar en la Oficina del Estudiante las solicitudes de permuta de plaza con estudiantes de otro grupo básico, a través del procedimiento de **Instancia General de la Sede Electrónica de la Universidad de La Rioja**. En este caso, a la instancia general se adjuntará el impreso que figura en el anexo a esta resolución y en el que se indicarán los datos de la persona con la que se permuta la plaza, que también deberá presentar la correspondiente instancia general para el cambio de grupo en sentido inverso. **Se desestimarán aquellas solicitudes que incumplan este requisito. También se desestimarán aquellas permutas que afecten a asignaturas y grupos cuyo cambio se autorizó previamente por las causas del punto a.2.**

Plazo de permuta hasta el 20 de septiembre de 2023.

Código Seguro De Verificación:	J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Fecha	23/05/23 16:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Página	3/6





Quinto.- OTRAS

Finalmente, se admitirán solicitudes de cambio de grupo fundamentadas en la existencia de otras circunstancias relevantes y justificadas que le impidan la asistencia a las actividades del grupo asignado.

Los plazos serán:

- **Para estudiantes de nuevo ingreso (matriculados en primer curso por primera vez)**

Hasta el 31 de julio- Matricula de nuevo ingreso 1ª admisión, provisional o definitiva.

Hasta tres días después de formalizar matrícula- Matricula nuevo ingreso 2ª admisión o sucesivas.

- **Para estudiantes de años anteriores**

Hasta el 31 de julio

Una vez valoradas las solicitudes de cambio recibidas por estas causas, se resolverán en función del número de plazas vacantes. Las solicitudes cuya causa no se acredite documentalmente (documento pdf adjunto a la instancia) se valorarán como solicitudes por interés particular sin causa justificada. Las solicitudes se remitirán a través del procedimiento de **Instancia General de la Sede Electrónica de la Universidad de La Rioja**, dirigido a la Oficina del Estudiante y adjuntando el impreso cumplimentado que se anexa a esta resolución, además de la justificación documental si la hubiera.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 23 de mayo de 2023

LA DECANA



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Facultad de Letras y
de la Educación

Fdo.:María Asunción Barreras

Código Seguro De Verificación:	J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg01d	Fecha	23/05/23 16:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg01d	Página	4/6





ANEXO

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO BÁSICO

Datos personales

DNI o NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Notificaciones

Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones

Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos. Estarán a disposición de la persona interesada en la sede electrónica de la Universidad de La Rioja, para que pueda acceder al contenido de la misma.

Los avisos de notificaciones se realizarán en la dirección de correo electrónico indicada en este impreso. En su defecto, se enviará a la dirección de correo electrónico institucional de la persona interesada.

Datos relativos a los estudios que se encuentra cursando

Año de ingreso en los estudios

Titulación	☐	2023/24	☐	Años anteriores
------------	--------------------------	---------	--------------------------	-----------------

Asignaturas cuyo grupo solicita modificar

Se solicita la
incorporación

Permuta su plaza con el/la alumno/a (deberán
presentarse ambas solicitudes)

Código	Denominación	al grupo	DNI, NIE	Apellidos y nombre

Fundamentación de la petición

Documentación que aporta

Estimación parcial de los cambios solicitados

☐ Acepta
la estimación parcial

☐ Rechaza
la estimación parcial

Fecha y firma:

EL/LA SOLICITANTE

RESOLUCIÓN: La Decana a la vista de la solicitud presentada, HA RESUELTO

☐ Estimar la solicitud:

☐ Desestimar la solicitud por:

☐ Inadmitir la solicitud por:

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Logroño, a ____ de ____ de ____
LA DECANA

Fdo.: María Asunción Barreras

DECANA DE LA FACULTAD DE LETRAS Y DE LA EDUCACIÓN

Código Seguro De Verificación:	J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Fecha	23/05/23 16:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Página	5/6





SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

Criterios para la distribución de grupos de matrícula

Información en la página Web de la facultad http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/i_horar/gbasico.shtml

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de cambio de grupo deberán presentarse en los plazos indicados en la página Web de la Universidad de La Rioja (www.unirioja.es/estudiantes/)

Presentación de solicitudes

La solicitud deberá presentarse a través del procedimiento de Instancia General de la Sede Electrónica de la Universidad de La Rioja (<https://sede.unirioja.es>) dirigido a la Oficina del Estudiante o a la Facultad de Letras y de la Educación.

Plazos de resolución y recursos

La Facultad de Letras y de la Educación deberá resolver la petición formulada y comunicarla al interesado en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de su presentación.

El anexo 2 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima novena, establece los procedimientos para los que opera el silencio administrativo negativo como excepción a lo dispuesto en el artículo 21 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Entre dichos procedimientos figuran los de expedición, renovación, revalidación, homologación, convalidación y reconocimiento de títulos, diplomas, asignaturas, licencias y certificados académicos o profesionales.

Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información sobre la protección de datos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante el Responsable de Protección de Datos de la Universidad de La Rioja, edificio Rectorado, Avda. de la Paz 93, de Logroño. Para el ejercicio de estos derechos será imprescindible remitir una solicitud firmada y acompañada de una fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identificación de extranjeros.

Código Seguro De Verificación:	J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Fecha	23/05/23 16:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/J8GcPAEE9XGG16f2FrWuMTSVJkdzg0ld	Página	6/6

